

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2017-6406 *Información pública de licencia de actividad de garaje comunitario en barrio La Maza, 33-A.*

Se ha incoado a instancia de Beyos y Ponga, S. A., con CIF A78485752, licencia de actividad para cuarenta y dos garajes comunitarios en San Miguel de Meruelo, según Proyecto redactado por Roberto González García y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación en fecha 15 de junio de 2017, y que se ejercerá en los inmuebles sitios en barrio La Maza, número 33 (A), referencia catastral 3617614VP5131N0001QH.

Dicha actividad está incluida en el anexo C de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre de Control ambiental integrado (B.O.C. de 21 de diciembre de 2006), apartado 30: "Estacionamiento de vehículos automóviles" y anexo C1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado (BOC de 31 de marzo de 2010), apartado 30 b: "Estacionamiento de vehículos automóviles".

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria; durante el precitado plazo los que pudieren resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, pueden examinar el expediente en las dependencias municipales (Secretaría General, Casa Consistorial, barrio La Maza, 1, San Miguel de Meruelo. (Cantabria) de lunes a viernes hábiles en horario de 9:00 a 15:00 horas y formular las alegaciones pertinentes; no obstante lo anteriormente expuesto dispuesto, no se harán públicos los datos y documentos que por su carácter estén amparados por el régimen de confidencialidad y así lo advierta justificadamente la solicitante.

Meruelo, 10 de julio de 2017.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2017/6406

CVE-2017-6406